

nes para la integración del personal laboral en la condición de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.ter. de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, así como, lo dispuesto en el párrafo tercero de la Base Cuarta de la Orden SAN/25/2007, de 24 de abril, y a la vista de la correspondiente propuesta de resolución de la Secretaría General de esta Consejería, previo informe de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud,

DISPONGO

Primero.- Resolver el referido procedimiento de integración, resultando integrados en la condición de personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud en las categorías correspondientes, los solicitantes relacionados en el Anexo, y con efectos desde la fecha de la presente Resolución.

Segundo.- El personal integrado, de conformidad con el apartado 4º de la Base Quinta de la Orden SAN/25/2007, de 24 de abril, continuará adscrito como personal estatutario sin solución de continuidad, en la misma plaza básica que ocupase como personal laboral fijo desde la fecha de la presente Resolución.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de junio de 2007.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón.

ANEXO

Integración en la condición de personal estatutario del SCS

Solicitante	DNI	Categoría estatutaria de integración y plaza básica de adscripción	Fecha de resolución	Fecha de efectos
Ana Mª Amber García	13.701.225-Y	TRABAJADOR SOCIAL	22.06.2007	22.06.2007
Mª Francisca Prado Martín	13.677.867-C	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007
Adela González Castañeda	13.880.225-R	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007
Mª Teresa Carrasco Durán	32.093.416-A	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007

07/9371

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución por la que se aprueba la contratación de aspirante aprobado en la prueba selectiva, en régimen laboral fijo, como Responsable de Oficina de Información Juvenil.

Se hace saber que el teniente de alcalde don Pedro Cano Sierra, actuando por delegación de la alcaldesa (resolución de 18 de junio de 2007) ha dictado la siguiente resolución en procedimiento selectivo:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para contratar, en régimen laboral fijo la plaza de responsable de Oficina de Información Juvenil.

Y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la contratación del opositor propuestos por el Tribunal Calificador, por haber obtenido la mejor puntuación en el procedimiento selectivo:

Doña Salomé Palacio Diego, DNI 13792447 Z.

Segundo. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de fijo a tiempo completo de la aspirante seleccionada.

Tercero: Aprobar la siguiente lista de ordenada de bolsa de empleo para sustituciones:

1. María Antonia Cancela Hernando, DNI 22723333 T.
2. María Teresa Pelayo López, DNI 20208089 J.
3. Irene González Botello, DNI 32514118 T.

Lo manda y firma el señor teniente de alcalde, don Pedro Cano Sierra, en sustitución de la señora alcaldesa (R070618) en Ampuero, 21 de junio de 2007.-El teniente de alcalde, Pedro Cano Sierra.

07/9274

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, y de conformidad a las facultades que me han sido conferidas por Decreto de fecha 25 de junio del 2007, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- 1º.- Don Vicente Sánchez Marcos.
- 2º.- Don José Antonio Fernández Pérez.
- 3º.- Doña María José Herrera Peña.

Lo que se hace publicar para general conocimiento. Arenas de Iguña, 26 de junio de 2007.-El alcalde, (firma ilegible).

07/9431

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 21.2, en relación con el 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; se ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde, por este orden, a los siguientes Concejales de esta Corporación:

- Don David Saiz Díaz, Primer Teniente de Alcalde.
- Don José Antonio Ortega Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

La Costana, Campoo de Yuso, 26 de junio de 2007.-El alcalde, Eduardo Ortiz García.

07/9432

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Con fecha 25 de junio de 2007, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73/2007, DE FECHA 25 DE JUNIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

- Primer teniente de alcalde: Don Ignacio Torre Sainz.
- Segundo teniente de alcalde: Don Moisés Maza Higuera.

SEGUNDO.- La sustitución del alcalde se producirá en la forma prevista en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siempre que concurran los supuestos legales que la motiven.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarla personalmente a los designados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Penagos, 26 de junio de 2007.-El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
07/9500

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN*Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en los concejales que a continuación se detallan:

- Don Manuel Sañudo Sainz, concejal de Urbanismo, Deportes y Ganadería.
- Don Juan Carlos Zunzunegui Riaño, concejal de Comercio, Consumo, Turismo, Cultura, Hermanamientos, Comunicaciones y Cuentas.
- Doña M.^a Josefa Castillo Díaz, concejal de Sanidad, Bienestar Social, Tercera Edad y Educación.
- Don Abel Juan Antonio Fernández Rodríguez, concejal de Industria, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Don Luis María Fernández González, concejal de Obras, Desarrollo Local, Personal, Servicios, Régimen Interior, Festejos y Relaciones con las Juntas Vecinales.
- Doña Carmen del Moral Quevedo, concejal de Igualdad y Juventud.
- Don José Manuel Telechea González, concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Protección Civil y Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Estas delegaciones comprenderán, de acuerdo con el artículo 43.5.b) del ROF, la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de dictar actos resolutorios.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contrario, remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como publicar una copia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Reocín, 27 de junio de 2007.-El alcalde, Germán Fernández González.
07/9498

AYUNTAMIENTO DE RUENTE*Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de funciones del alcalde.*

Por el presente se hace público que por Decretos de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2007:

1- Son nombrados primer y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente, a doña María Consuelo Saiz Martínez y don Ángel Carlos Terán Díaz.

2-Delega las atribuciones como alcalde en el Servicio de Protección Civil en el concejal y segundo teniente de alcalde don Ángel Carlos Terán Díaz, que comprenderá la gestión y dirección del Servicio correspondiente, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos.

3-Delega la representación, atribuida al alcalde en los Estatutos de la Entidad, del Ayuntamiento de Ruente en la Mancomunidad Saja-Nansa en el concejal don Ángel Carlos Terán Díaz.

Ruente, 25 de junio de 2007.-El alcalde, Jaime Molleda Balbás.
07/9433

AYUNTAMIENTO DE SARO*Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde*

Con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por resolución de esta Alcaldía de 21 de junio de 2007 se ha nombrado tenientes de alcalde a los siguientes concejales y por el orden que se refleja:

- Don Miguel Ángel Prieto Fernández: Primer teniente de alcalde.
- Don Felipe Cobo Ruiz: Segundo teniente de alcalde.
- Don Cristian Rhais Martín Riva Aja: Tercer teniente de alcalde.

Saro, 27 de junio de 2007.-El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
07/9569

AYUNTAMIENTO DE SARO*Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por la Alcaldía se ha adoptado en fecha 22 de junio de 2007 la siguiente resolución número 57/2007:

«Celebradas las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el tercer teniente de alcalde don Christian Rhais Martín-Riva Aja el ejercicio de la siguiente atribución: Celebración de bodas civiles.

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva a esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácita-